## <u>INFORME DE GERENCIA</u>



QUITO

Estimados señores:

Proveemos el presente informe de gerencia en relación a la actividad económica de la empresa ZAPHIR TRADE S.A. al 31 de diciembre del 2010 y, los correspondientes estados de resultados y general , cambios en el patrimonio, por el año terminado en esta fecha, con el propósito de expresar la información de los estados financieros:

- 1. Hemos puesto a su disposición:
  - a) Actas de las reuniones de la Junta General de Accionistas.

## 2. No han habido:

- Casos de fraude que involucren a la gerencia o empleados que tengan funciones importantes relacionadas con el control interno.
- Casos de fraude que involucren a otros empleados y que pudieran tener importancia sobre los resultados financieros.
- c) Comunicaciones provenientes de autoridades o instituciones reguladoras, con respecto al no-cumplimiento de, o deficiencias en la preparación de información financiera que pudiera tener un efecto importante en los estados financieros.
- d) Violaciones o posibles violaciones de leyes o reglamentos, cuyos efectos deben considerarse para revelarse en los estados financieros o como base para registrar una pérdida contingente.

## 3. No existen:

- a) Reclamos o multas no iniciados que nuestros abogados nos hayan informado que tienen probabilidad de iniciarse y deben ser revelados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, y con parámetros claros de introducción a las NIF internacionales con proyección ara el año 2010.
- b) Bajo estas normas una contingencia de pérdida debe ser revelada cuando es razonablemente posible que un activo haya perdido valor o se haya incurrido en un pasivo. Él termino razonablemente posible se define como más que remoto pero menos que posible.
- c) Otros pasivos o pérdidas o ganancias contingentes que requiere acumular o revelar bajo las disposiciones de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. De acuerdo a estas normas se requiere acumular para una contingencia de pérdida cuando es PROBABLE que un activo haya perdido valor o se haya incurrido en un pasivo y el monto de la pérdida puede ser estimado.
- c) Transacciones significativas que no se hayan registrado debidamente en los registros de contabilidad.

- La compañía no tiene planes o intenciones que puedan afectar significativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos.
- 5. La compañía posee el título satisfactorio de propiedad de todos sus activos y no existen derechos prendarios o gravámenes sobre dichos activos, ni se ha pignorado ningún activo como colateral.
- La compañía ha cumplido todos los aspectos de los acuerdos contractuales que pueden tener un efecto significativo sobre los estados financieros en caso de incumplimiento.
- 7. La compañía ha cumplido con lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reglamentos, en relación a que:
  - a) Mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
  - b) Conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la
    - Fuente e Impuesto al Valor Agregado con los registros contables mencionados en el punto anterior;
  - c) Declaración y pago del impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado que figura como saldos a cargo de la Compañía en sus declaraciones tributarias. La Compañía, por la naturaleza de sus activos, no presenta declaraciones del Impuesto a los Consumos Especiales;
  - d) Aplicación, en todos los aspectos importantes, de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento, para la determinación y liquidación del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado; y,
  - e) Presentación de las declaraciones de retenciones en la fuente y del pago de las retenciones a que está obligada la Compañía, en su calidad de agente de retención, de conformidad con las disposiciones tributarias.

 No han ocurrido eventos subsecuentes a la fecha de emisión del balance general que pudieran requerir ajustes o reyelación de los estados financieros.

Alentamente.

Ing/Marco Crespo.

PRESIDENTE EJECUTIVO

Superintendencia DE COMPANÍAS

> 25 MAYO 2011 OPERADOR 18 QUITO